



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2021-00272-00

1.- El Despacho aprueba la liquidación de costas elaborada por secretaría (fl. 133), en la suma de TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$318.300,00), de conformidad por el artículo 366 del Código General del Proceso.

2.- De la liquidación del crédito que obra a folios 134 y 135, por secretaria córrase traslado, por el término de 3 días de conformidad con el numeral 2° del artículo 446 del CGP., en concordancia con el artículo 110 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 040 de fecha 20 de abril de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA